Resolución Directoral

Nº 084-2025–DIR-RSG-DIRESA/APU.

Chuquibambilla, 12 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente con registro N° 3912, que contiene el Informe N° 0072-2025-MID-RSG-DIRESA/APU, de fecha 12 de mayo del 2025, contenida la petición del Reconocimiento y Felicitación mediante Acto Resolutivo por el día del Químico Farmacéutico a los Servidores Públicos Profesional Químicos Farmacéuticos de la Red de Salud Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su Artículo 18° Reconocimiento Especial.- El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en los servicios que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2012-G-R.APURIMAC/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Red de Salud Grau, documento técnico normativo de gestión institucional que implementa su estructura organizativa;

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, debido a ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, cada 13 de mayo se celebra en el Perú el "Día Nacional del Químico Farmacéutico", fecha conmemorativa que se estableció al crearse en esa misma fecha el local de la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos del Perú, es así que las Damas Farmacéuticas eligieron esta fecha en honor a la Virgen de Fátima y posteriormente en Asamblea del 1 de octubre de 1939 la Federación aprobó su reglamento incluyéndose la obligación de celebrar el "Día del Farmacéutico Peruano" todos los 13 de mayo. Los químicos farmacéuticos cumplen un importante rol en el sistema de atención a la salud en nuestro país y el principal objetivo de su ejercicio es lograr resultados terapéuticos definidos en la salud y la calidad de vida del paciente;

Que, es política de la Red de Salud Grau, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas;

Que, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que el servidor, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde, a la trascendencia de la función encomendada, comprometido en la consecución de los objetivos institucionales: merece ser reconocida, por constituir ejemplo para el conjunto de servidores Profesionales Químicos Farmacéuticos de la Red de Salud Grau, en el Día Nacional del Químico Farmacéutico;

Que, siendo así, es un justo y merecido **RECONOCER Y FELICITAR** este 13 de mayo del 2025, a todo el Profesional Químico Farmacéutico que labora en la Unidad Ejecutora N°406 de la Red de Salud Grau, por conmemorarse su Día, deseando que Dios ilumine y bendiga su trabajo, y motivándolos a seguir trabajando con esa entrega que los caracteriza, brindando lo mejor de cada uno en beneficio de todos los pacientes que asisten a la institución, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a los servidores señalados;

Que, conforme el Informe N° 0072-2025-MID-RSG-DIRESA/APU, de fecha 12 de mayo del 2025, mediante el cual el Coordinador de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Red de Salud Grau, solicita Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación por el día del Químico Farmacéutico y adjunta la relación de los servidores que laboran en esta Red de Salud Grau;

Que, estando al proveído de la Directora Encargado de la Red de Salud Grau, de fecha 12 de mayo del 2025, donde dispone para su acto resolutivo;

Que, conforme se advierte el marco normativo citado, y con la opinión favorable y visto bueno de las Unidades Administrativas competentes de la de la Red de Salud de Grau, y con las facultades conferidas en el Reglamento de Órganos y Funciones de la Red de Salud Grau, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012- GR.APURIMAC/PR, sobre creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, y por Resolución Directoral N° 116- 2025-DG-DIRESA-AP, de Encargatura de la Directora de la Red de Salud Grau;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Personal Profesional **QUIMICOS FARMACEUTICOS** de la Unidad Ejecutora N°406 - Red de Salud Grau, por conmemorarse el Día del **QUIMICO FARMACEUTICO**, el día 13 de mayo de cada año, conforme se detalla a continuación:

PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
1	Q.F. RAUL MARIACA ACROTA	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD GRAU
2	Q.F. YENNY AMELIA MAMANI MASIAS	CENTRO DE SALUD "SAN CAMILO DE LELLIS"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los interesados y órganos administrativos de la Red de Salud Grau conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
D.RSG.
COORD. MID
INTERESADOS
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD GRAU
Lic. Enf. Katherina D. Sullcahuaman Segovia
CEP. 62747
DIRECTORA